

# DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

# SE PUBLICA LOS LUNUS, VIE COLES, VIERVES, Y SAB DOS

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Los leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la privincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se inseriarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que parane de las mismas; pero los de interés particular paharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor, del Boletin, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.°, sin cuya orden ó V.° B.° no se insertarán.

En la libreria Católica, Puente, 5, D. José Alonso, re admiten suscriciones á este «Boletin Oficial».

Suscricion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se l'uscribe en la imprenta de L/ VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM.4. El pago de la suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 23 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas a 25 céntimos línea.

# PARTE OFICIAL.

### PHESIL ENCIA

DE

CONSELO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Diciembre.)

# GOBIERNO CIVIL

pulled to the second and the second second in a contract the second second second second second second second

DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER.

### Rectificacion

Por un error de imprenta se puso la fecha de 19 de Diciembre en la circular del Gobierno civil, núm. 268, publicada en el Boletin del dia de ayer, en la que se convoca al Ayuntamiento del Astillero á eleccion de Concejales y debe ser 27 de Diciembre.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

### Circular mum 266.

El dia 29 de Enero próximo, á las lonce y media de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Los Tojos, se celebrara la 3.ª subasta para la enajenación de 50 piés de roble, procedentes del vigente

plan de aprovechamiento en el monte Valnería del pueblo de Los Tojos, bajo el nuevo tipo de 500 pesetas.

Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manificato el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

gir para esta subasta. Santander 27 de Diciembre de 1893.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz,

### Circular núm. 266.

El dia 29 de Enero de 1894, á las once y media de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, se celebrará la 3.º subasta para la enajenacion de 20 trozos de roble aserrados, equivalentes á 7 metros y 827 decimetros cúbicos que procedentes le un aprovechamiento quedaron en el monte Valdecubo de Cosgaya, bajo el nuevo tipo de 125 pesetas.

En la Secretaria del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir pa-

ra esta subasta. Santander 27 de Diciembre de 1893.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

### COMISION PROVINCIAL DE SANTAMDER

### ELECCIONES.

Vistas las protestas formuladas contra la eleccion de Concejale verificada en el Ayuntamiento de Vega de Liébana el dia 19 de Noviembre último. Resultando; que el 13 del referido mes de Noviembre último, acordó el Ayuntamiento designar que se votaran les Concejales en la seccion de Vada y dos en la de Vega.

Resultando; que se omitió publicar con la oportunidad debida la alteracion introducida respecto al número de Concejales que deberá elegirse en cada soccion.

Resultando; que el Alcalde de Vega de Liébana no ha remitido el expediente dentro del plazo en que debió hacerlo y durante el cual debia resolver esta Comision el recurso de alzada. Considerando; que se han infringide los artículos 14 y 26 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Considerando; que tampoco se ha cumplido lo dispuesto en los artenlos 45 y 48 de la ley Municipal vigente, en cuauto al turno de salida de los Concejales.

Considerando; que en la seccion de Vega debieron elegirse tres Concejales en vez de dos y dos en la de Vada en lugar de tres, y

Considerando, por último, que si bien la Comision provincial debiera haber resuelto todos los recursos de alzada interpuestos antes del 24 de les corrientes, no cabe imputársele á ella la morosidad del Alcalde de Vega de Liébana, y en estos casos cabe resolver el recurso despues de transcurido el plazo legal, con arreglo á la jurisprudencia establecida.

La Comision provincial acuerda declarar nulas las elecciones municipales del Ayuntamiento de Vega de Liébana y que se preceda á nueva eleccion, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 párrafo 2.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 y en los artículos 45 y 48 de la ley municipal vigento.

Lo que, en cumplimiento de la ley se publica en este periódico oficial.

Santander 29 de Diciembre de 1893.

—El Vicepresidente, Joaquin Muñoz.

—El Secretario, Antonino Peira.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

### ORDENACION DE PAGOS

### Beneficencia.-Expósitos.

En los dias y por el orden que á continuacion se señalan, he dispuesto que tenga lugar el pago á las amas externas de niños Expósitos, de los haberes correspondientes al primer semestre del corriente ejercicio de 1893 á 94, y las gratificaciones respecto de aquellos expósitos que, habiendo cumplido seis años de edad, hayan asistido constantemente á las escuelas, así como las pensiones coucedidas á padres pobres de niños gemelos, debiendo cumplirse las formalidades y prevenciones que al efecto se consignan para el percibo de aquellos haberes.

### Dia 15 de Enero de 1894.

Ampuero, Ruesga, Soba, Limpias y Voto.

Dias 17 y 18 de Enero de 1894.

Sa Pedro del Romeral, Santiurde de Toranzo, Vega de Pas, San Roque de Riomiera, Saro, Selaya y Villafufre.

# Dias 22 y 24 de idem.

Argoños, Arnuero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Entrumbasaguas y Santoña.

### Dias 26 y 27 de idem.

Escalante, Hazas en Cesto, Liérganes, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo y Meruelo.

### Dias 29 y 30 de idem.

Miera, Noja, Penagos, Rivamontan al Monte, idem al Mar, Riotuerto y Solórzano. Dia 1.º de Febrero de 1894.

Colindres, Laredo y Liendo.

Dia 3 idem.

Ramales, Rasines y Arredondo.

Dias 5 y 6 de idem.

Santande., Astillero, Piélagos, Camargo, Santa Cruz de Bekana y Villaescusa.

Dia 9 de idem.

Potes y los demás Ayuntamientos del partido judicial.

Dias 12 y 13 de idem.

Luena.

Dia 15 de idem.

Castañeda, Corvera, Puente-Viesgo, Santa María de Cayon y Villacarriedo.

Dia 19 de idem.

Torrelavega y los demás Ayuntamientos del partido judicial.

Dia 21 de idem.

Cabuérniga y los demás Ayuntamientos del partido.

Dia 24 de idem.

Todos .os Ayuntamientos correspondientes á los partidos judiciales de Castro-Urdiales, Reinosa y San Vicente de la Barquera.

Dias 26 y 28 de de idem.

Todas las pensiones concedidas á padres pobres de niños gemelos.

Advertencias.

El pago se harà personalmente á

las amas y en vista de sus cartillas ó credenciales, debiendo acreditar precisamente por certificacion del Juzgado municipal, extendida en el papel correspondiente, la existencia de los niños ó en su caso el dia del fallecimiento.

Las amas de cría que por imposibilidad no puedan presentarse, autorizarán á persona de su confianza por medio de escrito en papel de oficio con el Visto Bueno y sello del Alcalde, para cobrar los haberes que la correspondan.

Para percibir las gratificaciones por asistencia á las escuelas de los expósitos que han cumplido la edad de seis años, es indispensable certificacion del Maestro, visada por el Alcalde, haciendo constar la puntual asistencia del expósito á la escuela y su aplicacion ó adelantos, á menos de que las faltas hayan sido por causa de enfermedad, en cuyo caso se pro. bará con certificacion facultativa.

Se previeue que la falta de presentacion de las credenciales y el no cumplimiento de los demás requisitos que se expresaran, será motivo para la suspension del pago, y no se satisfará cantidad alguna, hasta el próximo, cerrándose definitivamente el actual al finalizar el dia 28 de Febrero próximo, último de los señalades para el pago.

Se recomienda eficazmente á los señores Alcaldes que, sin perjuicio de anunciar ésta circular por medio de edictos en los sitios de costumbre, disponga se haga saber personalmente á las amas residentes en sus distritos, imponiéndores sobre las advertencias que se hacen, y facilitándolas los medios necesarios pa.a que no se les sigan perjuicios en el puntual cobro de sus haberes.

Santander 29 de Diciembre de 1893. -El Presidente interino; Críspulo Ordoñez.

Circulares para subastar productos forestales en los Ayuntamientos

de Cabuérniga y de Mazcuerras.

Edictes anunciando la solicitud de los registros mineros «Martinez» y «Mas Martinez» y sites en terminos de Entrambasaguas y Riotuerto.

Circulares para subastar 21 trozos de roble y 46 tablones de haya de los Ayuntamientos de Polaciones y Pesaguero.

Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Trípoli, de Berberia

Edictos annaciando la solicitud de los registros mineros «La Estrella» y «María», sitos en términos de Tudanca y Soba

Circulares para subastar 91 traviesas y 12 tablones de roble en el Ayuntamiento de Pesaguero.

Anuncio para subastar las obras de reparacion de la caseta de Carabineros del pueblo del Astillero, de la caseta Tonañes y la

de Cuatro Caminos Idem publicando las vacantes de dos plazas de Práctico para el servicio de este puerto

Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Salonica (Turqfa Europea) .

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Asuncion» y «Tercera Eliostera», sitos en términos de Ramales y Entrambasaguas.

Circulares para subastar varios productos forestales de los Ayunta-

neros que expresan . Circulares para subastar varios productos forestales consignados en

el Ayuntamiento de Castro-Urdiales. Real orden despidiendo à lazareto sucio las procedencias de Odessa

(Rusia). Circulares para subastar diferentes productos forestales de los Ayun-

tamientos de Castro-Urdiales y Valdáliga Acueados de la Comision provincial resolviendo en varias reclamaciones presentadas sobre nulidad y excusa de las elecciones de Cencejales, verificadas en la Seccion 22 de Santander, en San Felices de Buelna y en Ramales.

Circular disponiendo el dia y forma en que ha de procederse á la eleccion parcial de 13 Concejales que resultan vacantes en el Ayuntamiento de Santander . . .

Idem ordenando el dia y forma en que han de efectuarse las elecciones municipales en San Felices de Buelna, toda vez que fueron declaradas nulas las celebradas el 19 de Noviembre último.

Circulares para subastar 26 piés de roble consignados en el vigente plan en el Ayuntamiento de Valdáliga Acuerdo de la Comision provincial resolviendo en la reclamacion

presentada sobre nulidad de las elecciones de Concejales, verificadas en el Ayuntamiento de Puente-Viesgo. Idem de la Comision provincial resolviendo en la excusa presentada

por don Rosendo Sainz Peña, para el desempeño del cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Soba ldem id. sobre la incapacidad de don Domingo Sainz Pardo, Conce-

jal electo del Ayuntamiento de Puente-Viesgo Circular declarando incursos en el apremio á los Ayuntamientos que están en descubierto por los dos trimestres del ejerci-

cio corriente. y nombrando comisionados contra los mismos. Real orden despidiendo á luzareto sucio las procedencias de Novorossisk (Rvsia, Mar Negro) . . . .

Circulares para subastar productos forestales en los Ayuntamientos de Campoó de Yuso y de Pesaguero.

Anuncio publicando la vacante de Médico auxiliar de la Administracion de Justicia y de la Penitenciaria del partido de San-

Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Riga (Rusia) y Stettin (Alemania).

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Olvidada» y «l'azazàbal», sitos en términos de Marina de Cudeyo y

Entrambasaguas Extracto de los acuerdos adoptados por la Comision provincial du-

rante el mes de Setiembre último

Real orden otorgando á don Crescencio Gutierrez Barrio para sanear una marisma en el puerto de San Vicente de la Barquera Circular disponiendo el dia y forma en que han de verificarse las

elecciones en el Ayuntamiento del Astillero. ldem con motivo del recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Piélagos

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Por si acaso» y «Aumento á Luisa» sitos respectivamente en Entrambasaguas é idem.

Circulares para las subastas de productos procedentes del vigente plan de aprovechamientos en los Ayuntamientos de Camaleño y de Les Tojos .

Anuncio para subastar productos forestales el arriendo para la Administracion y cobranza de los impuestos de cánon por superficie y 2 por 100 sobre la explotacion minera

Circular haciendo saber las expendedurías designadas para el cange de efectos timbrados. Circular para que los contribuyentes se presenten à cangear las cé-

dulas personales que se indican Circulares con motivo del expediente informativo, relativo á las carreteras de tercer orden de la venta del Hambre à Limpias Idem publicando la vacante de asesor del distrito marítimo de Sada.

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales ordenes, Circulares y otros documentos de caracter general, publicados en el Boletin oficial durante el mes de Diciembre de 1893

Real orden declarando limpias las procedencias de Hingene y Puers (Bélgica) Circular para subastar 900 piés de roble consignados en el plan de . Dia 1.\* aprovechamientos del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral . Circulares para la subasta de productos forestales consignados en el Ayuntamiento de Miengo Idem para subastar varios productos consignado en el plan de aprovechamientos en el Ayuntamiento de Vega de Liébana Anuncio de haber terminado el plazo para la cobranza en el domicilio de los contribuciones y hasta que dia puede hacerse el pago, sin recargo, en la oficina de recaudacion ldem para celebrar exàmenes para Pilotos de la marina morcante en esta Comandancia de Marina. Estado comprensiva de la existencia general de los acegidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Noviembre último Real orden declarando limpias las procedencias de Bres (Francia) Circulares para subastar productos procedentes del vigente plan de aprovechamientos en los Ayuntamientos de Vega de Liéba-

bana y Guriezo Circular haciendo público haberse remitido al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por don

Florenc.o Peredad, contra providencia de este Gobierno Circulares para subastar 1.003 carros de leñas en los Ayuntamien-

tos de Guriezo y de Los Tojos. Anuncio para subastar el servicio de correos y trasportes militares entre el puerto de Málaga y los de las plazas meneres de

Africa . OF Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Veremos» y «Casualidad», sitos en términos de Castro-Urdiales y Camargo. I margo. In margo.

M.E.C.D. 2015

# Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 1894-95, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Municipio las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas hasta el el dia 31 de Enero próximo.

Castro Urdiales 27 de Diciembre de

1893.—Lucio Carranza.

# Ayuntamiento de Liendo

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confeccion del reparto de la contribucion territorial en el próximo ejercicio de 1893 á 94 se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia diez de Enero las declaraciones justificadas que se presenten sobre la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible, presenten durante dicho plazo las oportunas declaraciones.

Liendo 19 de Diciembre de 1893.— El Alcalde accidental, Faustino Pe-

rez.

# Ayuntamiento de San Felices

- more manufactured to the second

Debiendo procederse por la Junta pericial de este distrito á la formacion del apéndice al amillaramiento del mismo, los vecinos que tengan variacion en su riqueza presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas antes del 20 de Enero próximo inclusive, entendiéndose que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

San Felices 26 de Diciembre de 1893 --El Alcalde, Enrique G. Rivero.

# Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Hasta el dia 20 del próximo mes de Enero se admiten en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento las relaciones debidamente justificadas de las alteraciones que haya sufrido la propiedad inmueble y ganadería durante el presente año económico, para en su vista proceder á la confeccion del apéndice al amillaramiento base para el reparte territorial del año de 1894 á 95.

Aguayo 27 de Diciembre de 1893.— El Alcalde, Esteban Ruiz.

# Ayuntamiento de Reocin.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento
que ha de servir de base para la confeccion del reparto de la contribucion
de inmuebles, cultivo y ganadería
para el ejercicio de 1894-95, se admiten hasta el dia 31 del venidero
mes de Ene o las declaraciones de
alta y baja debidamente justificadas,
de los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza.

Reocin 20 de Diciembre de 1893.— El Alcalde, José Bustamante.

# RISION PROVINCIAL DE SANTANDER

# BENEFICENCIA .- EXPOSITOS.

Total general de bajas.  Total general de bajas.  Total general de bajas.	Hembras Total, Hembras Varen	338
	Varones.	7
Fallecimiente.	nes. Hembras	2 1
dos o	Hembras Varones.	7
n el número de asilac Cumplimiento de la edad regla mentaria ú otras causas.	Varenes.	2
Bajas e Reclamacion paterna.	arones, Hembras	
Prohijamiento.	Hembras V	*
THE STREET SHALL S	. Varones.	. ^
Número de expósitos dentro y fuera del estableci- miento.	o. Fuera,	444
CANCELL AND PARTY OF THE PARTY	Dentro	91
de acogidos	Total.	470
gemeral de	Hembras	228
Total	Varonse	242
Ingresades el mes actus!	Hembras	~~~
Ingresados en el mes actual	Varomes.	20
Existencia oxpérites en fin i mes auterier.	S. S	226
Existencia del mes 2 ator	A ST SE	

provincia

mtander 21 de Diciembre de 1898.

12

. A. de la C. F.

A NITONINO DEID

NUMERO 29.

### REEMPLAZO DE 1893

RELACION NOMINAL, po. orden correlativo, de cho reemplazo pertenecientes à esta zor que á cada uno ha correspondido en el hoy, con arreglo al artículo 133 de la reemplazo del ejército.

	reemprazo del ejercito.	
Núm	AT A MED DIE	THE PARTY OF THE P
	NOMBRES.	AYUNTAMIEN'
1	José Miguel Romaña Diez	Castro Urdiales.
2	Jose Martinez Gonzalez	Valdeolea
3 4	Joaquin Guti rrez Velasco	Puente Viesgo
5	Juan Calvo Ruiz	Camaleño
- 6	Tomas Revuelta Gutierrez Netalí Grijuela Haya	Luena
7	Hipólito Sain Peña	Santander
8	Federico Torre Perez	Ampuero
9	Isidoro Saiz Mendiazas	Santander Santander
10	Pedro Fernandez Llata	Camargo
11	José Pumares Sanchez	Peñarrubia
12	Gregorio Gárate Ruiloba	Selayu
13	Manuel Maza Solana	Rasines
14		Cartes
15		Arnuero
17	Laureano Diaz Tejera	Castro Urdiales
	José Magides Martin Vicente Lavin Laso	Santander
19	Angel Salces Fraile	Liérganes
	Tuan B. Saiz Trueba	Torrelavega
21	Norberto Salvarey Lavin	Villacarriedo
	Miguel Martinez Molledo	Bareyo Ruente
20	Guillermo Subimendi Alonso	Torrelavega
21	Manuel Lavin Ruiz	Sau Roque de Riomie
25	Sulvador Martinaz Martinaz	Puente Viesgo
20	THEORITO Dandala Camidan	Santander
98	Abelardo Bango Toca José Montes Perez	Santander
29	Autonio Guenes Setien	Campoo de Yuso
30	Tomàs Abad Garcia	Bareyo Hormandad da Camaá
31	José Rioseco Incera	Hermandad de Campó Santander
32	Higinio Casal Sierra	Castro Urdiales
33	Amadeo Herrera Estrada	Pié agos
34	Nicanor Estrada Gutierrez	Santiurde de Toranzo
- 50 - 58	Prudencio Cosío Conzalez	Rionansa
36 37	José García Lantaron	Guriezo
38	Fulgencio Lastra Perez José Arnaiz Saiz	Miera
	Bonifacio Ortiz Ruiz	Valderredible
40	Sixto Ortiz Billota	San Roque de Riomiei
41 .	Jacinto Gutierrez Diaz	Santander -Villaescusa
42	José Aja Aja	Solòrzano
43	Ruperto Torre Murlote	Santander
44	Julio Cobo Setien	San Roque de Riomies
45	Manuel Muñoz Fernandez	Cabezon de la Sal
46 47	Cipriano Balbeide Hoz	Santander
48	Fermin Argos Fernandez José Salas, Higuera	Arnuero
49	Leon Cianca Fernandez	Santa Cruz de Bezana
50	Filemon Argos Ausin	Suances
	Valentin Rubin García	Santander Rionansa
52	Leopoldo Marcos Gutierrez	Arenas
53	Maximo Perez Perez	Reocin
54	Agustin Serna Gomez	Potes
55	José Ruiz Martinez	Torrelavega
56	Gregorio Ondarrieta Ruiz	Cillorigo
57 58	Valentin Gonzalez Blanco Pedro Gurcía García	Reinosa
	José Castañeda Salcines	Cabezon de la Sal
60	Francisco Bueno Gonzalez	Camargo Vecus de Liébene
	Pedro Saiz Portilla	Vega de Liébana Piélagos
	D niel Picado Robles	Reinosa
63	Ignacio Molino Cotero	Piéligos
	José A. Colina Hoyos	Castro Urdiales
65	Alfredo Mirones Sedano	Santander
66	Candelas Orella Reigada Ramiro Ruiz Gándam	Castro Urdiales
	Ramiro Ruiz Gándara Jacinto Pelayo Saiz	Corvera
69	Antonio Herrera Bárcena	Reocin Santa Cruz de Bozono
70	Angel Lopez Ruiz	Santa Cruz de Bezana Udías
11	Higimio Gutierrez Villegas	Arenas
12	Melchor Urquijo Martinez	Santiurde de Toranzo
73	Paulino Fernandez Saiz	Santiurde de Toranze

M.E.C.D. 2015

de los reclutas alistados en di- zona, con expresion del número del sorteo verificado en el dia de la vigente ley de reclutamiento y
THE RECEIPTED TO THE PARTY OF T
AYUNTAMIENTOS.
Castro Urdiales.
Valdeolea Puente Viesgo
Camaleño
Santander
Ampuero Santander
Santander Camargo
Peñarrubia
Selayu Rasines
Cartes
Arnuero Castro Urdiales
Santander
Liérganes Torrelavega
Villacarriedo Bareyo
Ruente
Torrelavega San Roque de Riomiera
Puente Viesgo
Santander Santander
Campoo de Yuso Bareyo
Hermandad de Campóo de Suso
Santander Castro Urdiales
Pié agos
Santiurde de Toranzo Rionansa
Guriezo Miera
Valderredible
San Roque de Riomiera Santander
Villaescusa
Solòrzano Santander
San Roque de Riomiera Cabezon de la Sal
Santander
Arnuero Santa Cruz de Bezana
Suances
Santander Rionansa
Arenas Reocin
Potes
Torrelavega Cillorigo
Reinosa
Cabezon de la Sal Camargo
Vega de Liébana Piélagos
Reinosa
Piélagos Castro Urdiales
Santander
Castro Urdiales Corvera
Reocin Santa Cruz de Bezana
Udías /
Arenas Santiurde de Toranzo
Santiurde de Toranze

AYUNTAMIENTOS NOMBRES Núm. Enmedio Roman Ruiz Martinez Emilio Segundo Martinez Aja Bareyo Hermandad de Campóo Suso Ramon Lopez Begona Corvera Antonio Ruiz Castillo Santander Sergio Rozadilla Iglesias José Diaz Ouevas Potes Soba Faustino Ortiz Ruiz Riotuerto Felix Abascal Aja Agutin Zubillaga Colina Rivamontan al Mar Vicente Gonzalez Fernandez Ampuero Joaquin Sarraga Brà Arnuero Hermenegildo Ruiz Ruiz Vega de Pas Manuel Martinez Gutierrez Soba Abel Salcines Obregon Villaescu#a Francisco B-lado Cantero Reociu Emilio Trueba Redondo Voto Sondalio Anibarro Balsa Los Corrales Benigno Lucio Iglesias Alfoz de Lloredo Enrique Hoppg Santander Ratuel Garandan Martinez Villacarriedo Antonio Salas Belsol Reinosa Aniceto Setien Cueto Bareyo Manuel Futierrez Cuevas Avenas Alejandro Saiz Gutierrez Soba Jesús Corral Diez Vega de Liébana José Manuel Quijano Terán Arenas José Villanueva Cantera Liendo Juan Marezo Rugarcia Cabezon de Liébana Atanasio Lombó Picado Riotuerto Alejandro Diaz Lucio Campoo de Ynso Angel Fernandez García Soba Ramon Diaz del Barrio Hermandad de Campóo de Suso Federico Gomez Maza Soba Francisco Saiz Gonzalez Campóo de Yuso Juan Lera Gutierrez Torrelavega Aureliano Pinillas Salas Santa Cruz de Bezana Alberto Castanedo Camus Camargo Manuel Ibanez Calva Pielagos Tomás García Gomez Valderredible Carlos Garcia Quevedo Marquel Santander Manuel Gomez Gomez Valderredible Bernardo Diez Cueto Santiurde de Toranzo Francisco Ramirez Saez Santander Francisco Haz Gomez Luena Juan Sanchez Fidalgo Santander Emilio Rivera Agüero Marina de Cudeyo Carlos Cosio García Polaciones Manuel Soto Cano Santander Angel Fernandez Angelino Santander Julian Fernandez Ondarreta Santander Adrian Perez Gonzalez Alfoz de Lloredo Pedro Marquez Hernandez Santander Juan Antonie Gomez Cabeza Camulaño Manuel de la Diaz Campa Santos Comillas José Lopez Fernandez Medio Cudevo Manuel Villanueva Soba Castro-Urdinles Emilio García Cuesta Cabezon de Liébana Dionisio Lanza Reigada Camargo Estevan Gonzalez Saiz Enmedio Pedro Estrada Rozas Val de San Vicente Vicente Bolado Cantero Recein Jesús Perez Perez San Vicente de la Barquera Baldomero esien Monicol Ruesga Manuel Castillo García Anievas Agustin Saiz Barquin Miera Eugenio Sanchez Bedoya Cabezon de Liébana Ceferino García Campollo Cabezon de Liévana Juan Echevarria Arabia Limpias Florencio Valle Regato Camargo Paulino Arco Celis San Vicente de La Barquera Severino Saiz Pardo Cobo Selaya Ramon Ortiz Francos Guriezo Prudencio Palacio Ricos Piélagos Agapico Pí Vega Santander Manuel Sañudo Ruiz Villacarriedo Agustin Hermosa Reigadas Santa Cruz de Bezana Clemente Cueva Ortiz Castro-Urdiales Gabino Gutierrez Rubio Torrelavega Indalecio Ruiz Rodriguez Reocin Agustin Laso Aja

(Se continuard)

Barcena Pié de Concha

Solórzano

Castaneda

Santander

Voto

Valderredible

Comillas

Manuel García Serrano

Valeriano Aedo Alonso

Juan Cancela Obeso

Antonio Fernandez Fernandez

Raimundo Sainz Viaña Alonso

Paulino Sañudo Olavarrieta